MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA

RESOLUCION N°

Radicado: S 2026001153
Guarne, 11/11/2026
TIPO: RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2026"

La Secretaría de Planeación y Desarrollo del Municipio de Guarne, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal D2024000011,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Municipio de Guarne requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con el fin de contratar el SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE GUARNE, en cumplimiento de sus funciones y de los objetivos orientados al fortalecimiento del sector agropecuario local y al mejoramiento de las condiciones productivas de la población campesina del municipio.

SEGUNDO: Que para el presente proceso de selección se ha definido adelantar convocatoria pública, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la contratación estatal.

TERCERO: Teniendo en cuenta que los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el 30 de octubre de 2026, y que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término para la presentación de observaciones venció el 9 de noviembre de 2026, se deja constancia de que, durante dicho período, se presentó tres (3) observación por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones, la cuales fueron contestadas, previo a la apertura del proceso, además de seis (6) solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES.

CUARTO: Que se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 1817 del 11 de septiembre de 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, en la cual destina como presupuesto oficial la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

PESOS M/C ($133,440,282). incluidos todos los impuestos y contribuciones aplicables del orden Municipal y Nacional.

QUINTO: Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales que regulan las diferentes modalidades de selección contractual.

SEXTO: Que tratándose de convocatorias limitadas a MIPYMES, como instrumento orientado a facilitar su participación en los procesos de selección contractual, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, podrán adoptar la limitación de la convocatoria a MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación.

SÉPTIMO: Que para el presente proceso se convocó a las MIPYMES del orden municipal, estableciéndose en el cronograma como fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés para la limitación del proceso a MIPYMES el 9 de noviembre de 2026. Dentro de dicho término, se recibieron seis (6) manifestaciones de interés para la limitación del proceso a MIPYMES, de las cuales tres (3) corresponden a MIPYMES del orden departamental, una (1) orden nacional y dos (2) al orden municipal.

OCTAVO: Que lo anterior se encuentra conforme con lo dispuesto en el numeral IV del aviso de convocatoria, el cual establece:

> *"IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES*
>
> *De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el capítulo II del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá limitarse a MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL de Guarne, para que presenten manifestaciones de interés desde la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el cronograma para la apertura del proceso de selección.*
>
> *La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente MYPIME MUNICIPAL, caso contrario será abierta."*

Las solicitudes recibidas fueron las siguientes:

No.	EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD	ORDEN
1	RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ	15443091-6	4/11/2026	MUNICIPAL

No.	EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD	ORDEN
2	GRABADOS IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S	901372592-2	9/11/2026	MUNICIPAL
3	ARHO SOLUCIONES S.A.S	901340136-1	4/11/2026	DEPARTAMENTAL
4	BIDFOR S.A.S	901398448-2	4/11/2026	DEPARTAMENTAL
5	CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A SAS	900824176-9	4/11/2026	DEPARTAMENTAL
6	DIGECOL SAS	830100241-9	2/11/2026	NACIONAL

Ahora bien, respecto de la manifestación presentada por CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S., mediante el mensaje de datos CO1.MSG.10171399 en SECOP II, se evidenció que el certificado de existencia y representación legal aportado no corresponde a la sociedad solicitante, por lo que no se acredita su condición de Mipyme de orden departamental.

DÉCIMO: Que verificadas las manifestaciones de interés presentadas dentro del término, se acredita el cumplimiento del requisito mínimo para limitar el proceso a Mipymes del orden municipal, al haberse recibido dos (2) solicitudes válidas de Mipymes domiciliadas en Guarne RONNY ALEJANDRO AMAYA GÓMEZ y GRABADOS IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S., de conformidad con el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, por lo que procede limitar el presente proceso a Mipymes municipales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-014-2026, cuya causal corresponde a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con el fin de contratar el "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE GUARNE" en concordancia con los estudios previos, el pliego de condiciones y la normatividad vigente aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA FORMATO 24:00	LUGAR
Acto de apertura del proceso de selección. Artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015	11/11/2026 18:00	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	11/11/2026 18:00	SECOP II

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA FORMATO 24:00	LUGAR
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	13/11/2026 18:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/11/2026 18:00	SECOP II
Adendas y aclaraciones a los pliegos de condiciones y/o estudios previos. Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Las adendas se publicarán hasta 1 día antes del cierre del proceso de selección.	17/11/2026 18:00	SECOP II
Presentación de Ofertas	18/11/2026 18:00	SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	18/11/2026 18:01	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	18/11/2026 18:30	SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	20/11/2026 18:00	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/11/2026 08:00	SECOP II
Respuesta Observaciones Informe de Evaluación	25/11/2026 18:00	SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación definitivo	26/11/2026 18:00	
Apertura del sobre económico	27/11/2026 10:00	SECOP II
Realización de la audiencia de subasta electrónica	27/11/2026 11:00	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/11/2026 23:59	SECOP II
Firma del Contrato	30/11/2026 23:59	SECOP II

Parágrafo: En caso de discrepancia entre este cronograma y el publicado en la plataforma SECOP II, prevalecerán las fechas y horas señaladas en el cronograma electrónico dispuesto en dicha plataforma transaccional.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial previsto para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS

CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C ($133,440,282), con cargo a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 1817 del 11 de septiembre de 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Como resultado de la verificación de las solicitudes de limitación a MIPYMES presentadas dentro del término establecido y del cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se determina que procede limitar la convocatoria a MIPYMES del orden municipal. En consecuencia, el presente proceso de selección queda limitado a la participación de MIPYMES con domicilio en el municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública, SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Desígnese el siguiente comité evaluador:

- **Jurídico**: David Alejandro Jaramillo, Contratista, Dirección de Contratación
- **Técnico:** Wilber Gustavo Ruiz, Subcomandante de Bomberos
- **Financiero**: Faber Alejandro Ospina Múnera, Secretario de Hacienda y Gestión Financiera

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en el Municipio de Guarne, Antioquia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WALTHER MOLINA GUZMÁN
Secretario de Planeación y Desarrollo.

Elaboró: David Alejandro Jaramillo / Contratista / Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: José Manuel Galvis Ospina / Director / Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Wilber Gustavo Ruiz / Subcomandante de Bomberos
Revisó y Aprobó: Walther Molina Guzmán / Secretario De Planeación Y Desarrollo